

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 474/2018

Por Resolución de Alcaldía de 1 de febrero de 2017, se aprobó la creación del fichero de datos personales "Gestión de Denuncias de Tráfico mediante dispositivos móviles" cuyas características son las siguientes:

Fichero: Gestión de Denuncias de Tráfico mediante dispositivos móviles

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Gestión de Denuncias de Tráfico mediante dispositivos móviles.

a.2) Finalidad y usos previstos: La finalidad del fichero es la gestión de denuncias de tráfico en movilidad. Los usos son los derivados de la gestión y tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, ciudadanos y vehículos sancionados y domicilios de notificación. (Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión tributaria y de recaudación], Seguridad pública y defensa [Seguridad vial - Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales], Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Gestión sancionadora]).

b) Encargado del Tratamiento:

Asesores Locales Consultoría S.A. (Grupo ADL) con CIF A-92799568.

c) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

c.1) Colectivo: Personas físicas o jurídicas responsables de infracciones de tráfico o titulares de vehículos sancionados por infringir la Ley de Seguridad Vial o cualquier normativa relativa a la seguridad vial. (ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios).

c.2) Procedencia:

A través del propio interesado o su representante legal, de padrones de vehículos o a través de la Base de Datos de Personas y Vehículos de la DGT (El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas distintas del afectado o su represen-

tante, Fuentes accesibles al público. Censo promocional, Registros públicos, Administraciones públicas).

Procedimiento de recogida: Boletines de denuncia, formularios de identificación de infractores, transmisión electrónica de la base de datos de la DGT...

d) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

d.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Firma / Huella.

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones administrativas (Norma que permite su tratamiento: Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Nacionalidad).

Datos de circunstancias sociales (Características de alojamiento, vivienda - Propiedades, posesiones - Licencias, permisos, autorizaciones).

d.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

e) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

f) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

g) Órganos responsables del fichero:

Alcalde.

h) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Lucena

Plaza Nueva, 1

14900 Lucena, Córdoba.

i) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal.

Lucena a 12 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.